CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 23-2019-ATJ) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. ----------

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019), comparecemos por una parte, **FANUEL MACBANAI GARCÍA MORALES** de cuarenta y cinco (45) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos doce sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno cero seiscientos ocho (2612 67841 0608), extendido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: **a)** Certificación del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), del Acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero uno guión dos mil diecisiete (CD-001-2017), emitido por el Consejo Directivo del **INACIF**, el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), extendida por el Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; y, **b)** Certificación del seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la cual certifica que, en los folios cero cero cero cero noventa (000090); cero cero cero cero noventa y uno (000091); cero cero cero cero noventa y dos (000092); y, cero cero cero cero noventa y tres (000093) del Libro de Actas del Consejo Directivo del **INACIF**, se encuentra el acta de toma de posesión del cargo de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete (2017), extendida por el Secretario General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186), Institución que en

lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **INACIF** y/o **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **FRANCISCO RAFAEL MORALEJO AYCINENA**, de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Electrónico, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos noventa y nueve ochenta mil trescientos treinta y uno cero ciento uno (2599 80331 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la décima avenida treinta y cinco guión veintiuno, zona dieciséis (10ª. Av. 35-21, zona 16) Paseo Cayalá, Distrito Moda, Edificio A tercer nivel del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), por la notaria Laura Esperanza Ordoñez Rodas; inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el registro número quinientos quince mil quinientos veinticuatro (515524), folio cuarenta y uno (41), del libro cuatrocientos cuarenta y ocho (448) de Auxiliares de Comercio, el cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), con plazo indefinido; con Número de Identificación Tributaria quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y siete guión nueve (594167-9); entidad que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA.** Los comparecientes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que se ejercitan son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; **d)** Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL**

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; documentos de licitación, actas de adjudicación y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES. Con ocasión del Evento de Licitación número INACIF guión LI guión uno guión dos mil diecinueve (INACIF-LI-1-2019) **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-, nueve millones novecientos mil ochocientos treinta y siete (9900837), se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas, la Junta de Licitación, en acta de adjudicación número ciento tres guión dos mil diecinueve (103-2019), emitida el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019); rectificada mediante acta número ciento siete guión dos mil diecinueve (107-2019), emitida el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019); y, modificada mediante acta número ciento veintidós guión dos mil diecinueve (122-2019), emitida el tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), se adjudicó a **EL CONTRATISTA** la negociación ya relacionada. Por su parte, el Consejo Directivo del **INACIF**, en sesión celebrada el diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019), resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Licitación bajo estricta responsabilidad de la misma, según constancia emitida por el Secretario General del **INACIF**, el once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019), publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y

Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- en esa misma fecha, la cual ambos tenemos a la vista. ----------

SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la referida Ley, y conozco las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. ----------

TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en la cláusula cuarta de este Contrato Administrativo, por un monto total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.365,166.40)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios, para que el equipo de cómputo, objeto del presente contrato, cumpla con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de licitación, oferta presentada y actas de adjudicación. ----------

CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a entregar el equipo de cómputo, objeto del presente Contrato Administrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas del acta de adjudicación número ciento tres guión dos mil diecinueve (103-2019), emitida el trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019); rectificada mediante acta número ciento siete guión dos mil diecinueve (107-2019), emitida el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019); y, modificada mediante acta número ciento veintidós guión dos

mil diecinueve (122-2019), emitida el tres (3) de junio de dos mil diecinueve (2019), las cuales se detallan a continuación: ----------

Lote No.	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
3	Computadora portátil reforzada marca Dell modelo Latitude 5424 Rugged	10	Q.20,056.58	Q.200,565.80
5	Tableta electrónica reforzada marca Dell modelo Latitude 7212 Rugged	10	Q.16,460.06	Q.164,600.60
TOTAL ADJUDICADO				**Q. 365,166.40**

La entidad mercantil **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** proporcionará los equipos adjudicados con las características y especificaciones técnicas siguientes: ----------

LOTE 3: Computadora portátil reforzada:

Computadora portátil reforzada			
No.	**CANTIDAD**	**CARACTERÍSTICAS**	**DESCRIPCIÓN**
1	10	Tipo	Computadora portátil marca Dell modelo Latitude 5424 Rugged
2		Procesador	Octava generación del procesador Intel Core i5-8350U (Quad Core 6M Cache, 1.7GHz,15W, vPro)
3		Memoria RAM	8 GB de Memoria, capacidad de crecimiento a 32 GB.
4		Disco duro	1 Terabyte SATA
5		Conectividad	LAN Ethernet 10/100/1000 integrada WLAN integrada
6		Unidad óptica	Unidad óptica externa marca Dell
7		Puertos	➢ Tres puertos USB 3.0 tipo A ➢ Un puerto USB 3.0 tipo C, compatible con la alimentación y el monitor ➢ Salida de video: HDMI y VGA a traves de un adaptador Dell ➢ Salida de audio, integrada
8		Tarjeta de video	Gráficos integrados
9		Teclado integrado	Español
10		Pantalla	Pantalla táctil integrada legible al aire libre de 14" FHD WVA (1920 x 1080)

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
11		Sistema operativo	Windows 10 profesional 64 bits
12		Normativa de protección MIL-STD-810G	MIL-STD-810G Caída en funcionamiento, ráfagas de lluvia, viento polvoriento, ingreso de arena, vibración, descarga funcional, humedad, niebla salina, altitud, atmósfera explosiva, extremos térmicos, choque térmico, congelación/descongelación, espera táctica para el funcionamiento operativo
13		Periféricos	Mouse óptico USB marca Dell Maletín marca Dell Cargador de corriente
14		Marca	Dell modelo Latitude 5424 Rugged
15		Garantía	39 meses

LOTE 5: Tableta electrónica reforzada:

Tableta electrónica reforzada			
No.	**CANTIDAD**	**CARACTERÍSTICAS**	**DESCRIPCIÓN**
1	10	Tipo	Tableta electrónica marca Dell modelo Latitude 7212 Rugged
2		Sistema operativo	Windows 10 Professional, 64-bits
3		Procesador	Octava generación del procesador Intel Core i5-8350U (Quad Core 6M Cache, 1.7GHz,15W)
4		Memoria RAM	8GB 1866MHz LPDDR3
5		Batería	Principal de iones de litio de 2 celdas (34 Wh) Batería secundaria de iones de litio de 2 celdas (34 Wh)
6		Almacenamiento	M.2 256GB SATA Class 20 SSD
7		Conectividad	Wi-Fi Bluetooth 4.2
8		Cámaras	Frontal y trasera
9		Puertos	➢ Un puerto USB 3.0 (tipo A) ➢ Un puerto USB 3.0 (tipo C) compatible con la alimentación y pantalla ➢ 1 ficha de audio universal
10		Pantalla	Pantalla con resolución FHD (1920x1080) 16.9 de 11,6" y visualización directa para exterior con capacidad multitáctil apta para guantes, con capa antirreflejo, antimarcas y filtro polarizado, además de Gorilla Glass.

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
11		Normativa de protección MIL-STD-810G	MIL-STD-810G Caída en funcionamiento, ráfagas de lluvia, viento polvoriento, ingreso de arena, vibración, descarga funcional, humedad, niebla salina, altitud, atmósfera explosiva, extremos térmicos, choque térmico, congelación/descongelación, espera táctica para el funcionamiento operativo
12		Marca	Dell modelo Latitude 7212 Rugged
13		Garantía	39 meses

La entidad mercantil **SEGA, SOCIEDAD ANONIMA**, se compromete a: **1)** entregar la totalidad del Equipo de Cómputo para el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala adjudicado, en un plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del aviso por escrito de la aprobación del contrato, la que efectuará el INACIF al CONTRATISTA, en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, en la dirección que se indique. **2)** sujetarse a todas las medidas de seguridad internas del INACIF, para el ingreso a las instalaciones de la Institución durante la entrega y/o implementación de bienes, equipos y/o suministros. **3)** Atender solicitud de falla reportada en un tiempo de sesenta minutos dentro del perímetro de la ciudad capital. **4)** El tiempo ofrecido de cambio de partes por garantía es de ocho horas hábiles. La garantía aplica a todos los componentes que integran cada equipo por desperfectos de fábrica o mal manejo de transporte, en el momento de la entrega será responsabilidad de **SEGA, SOCIEDAD ANONIMA.** ----------

QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente Contrato Administrativo, conforme al artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos del **INACIF**, contra entrega de la factura que corresponda y la Fianza de Calidad y/o Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción del equipo de cómputo, objeto del presente contrato y a entera satisfacción. El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria siguiente: ----------

PARTIDA PRESUPUESTARIA														VALOR
2019	11200046	000	00	01	00	000	005	000	328	0101	52	0403	0998	Q.365,166.40

vigente para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), o la que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. -----

SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a realizar la entrega del equipo de cómputo, objeto del presente Contrato Administrativo, en la Sección de Almacén y Suministros del **INACIF**, en un plazo no mayor de (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación por escrito de la aprobación del contrato que realizará el **INACIF** a **EL CONTRATISTA**, la recepción de los mismos se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del **INACIF**. ----------

SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable a **EL CONTRATISTA**, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del **INACIF**, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la Institución. ----

OCTAVA: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que en caso de retrasarme en la entrega e instalación acordada en el presente Contrato Administrativo, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. ----------

NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a pagar al **INACIF** la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado si contraviniere total o

parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega del equipo de cómputo, objeto de este contrato. ----------

DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el equipo de cómputo objeto del presente contrato. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. El **INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. ----------

DÉCIMA PRIMERA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA,** manifiesto que mi representada otorgará, a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) del monto del contrato, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** como requisito previo para la recepción del equipo de cómputo, objeto del presente Contrato Administrativo, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción. ----------

DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato. ----------

DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma del presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. ----------

DÉCIMA CUARTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Podrá darse por terminado el presente contrato por concluirse el plazo para el cual fue estipulado. Asimismo Yo, **EL CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por concluido el presente contrato, por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial de **EL CONTRATISTA**; o, **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes. El **INACIF** dará aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. ----------

DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, **EL CONTRATANTE**, podré dar por terminado el presente contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, que a juicio del **INACIF** justifique dicha medida. ----------

DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Licitación, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, así como la oferta oportunamente presentada por **EL CONTRATISTA** y actas de adjudicación; en caso de

alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria y, de llegar a consensos, realizar la modificación que corresponda a este contrato, siempre y cuando no se violente norma jurídica alguna, debiendo quedar constancia en el expediente de lo acordado. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA: DELITOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del **INACIF** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. ----------

DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que este contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior del **INACIF**. ----------

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, así como la Constancia de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) número treinta y seis millones noventa y dos mil novecientos veintiséis (36092926), la cual de sufrir alguna modificación se anexará al presente contrato; que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido,

objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en seis (6) hojas de papel bond tamaño oficio membretado del **INACIF**, impresas de ambos lados.

F. _____ F. _____

MSc. Fanuel Macbanai Garcia Morales
Director General
Insitituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-Inacif-

10av 35-21 Paseo Cayalá, zona 16, Complejo Comercial
Distrito Moda Cayalá Oficinas A-301 y 302, Guatemala.